

195.01



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Sólides

D.P.

COPIA: TERCERA

DE: REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: PILONES LA VICTORIA S.A. FILVICSA

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDET.

12 DICIEMBRE 2000
QUITO DE DEL

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF.S.: 528 629 • 528 908



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los doce días del mes de
3 diciembre del año
4 dos mil ante mí,
5 **REFORMA DE ESTATUTOS** Doctora Ximena Mo-
6 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** reno de Solines,
7 Notaria Segunda del
8 **PILONES LA VICTORIA** cantón Quito, com -
9 **S.A. PILVICSA** parece a la cele -
10 bración de la pre -
11 sente escritura:
12 el señor Luis Mi-
13 guel Correa Prossel,
14 **CUANTÍA INDETERMINADA** en su calidad de
15 **Dí 4 Copias.** Gerente General y
16 representante legal
17 de la compañía **PILONES LA VICTORIA S.A. PILVICSA**,
18 conforme aparece del nombramiento que se adjunta como
19 documento habilitante. El compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
21 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
22 legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy
23 fe y me solicita elevar a escritura pública el
24 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTA**
25 **R I O:** Sírvase incorporar en el protocolo de
26 escrituras a su cargo una de reforma de estatutos
27 sociales de la Compañía **PILONES LA VICTORIA S.A.**
28 **PILVICSA**, la misma que se contendrá en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración

de la presente escritura de reforma de estatutos,

comparece el señor Luis Miguel Correa Prossel, en su

calidad de Gerente General y representante legal de

la Compañía PILONES LA VICTORIA S.A. PILVICSA,

conforme se justifica con el nombramiento que se

adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en la ciudad de Quito y sin ningún

impedimento para realizar la presente escritura.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La compañía PILONES LA

VICTORIA S.A. PILVICSA, se constituyó mediante

escritura pública, de fecha diecisiete de diciembre

de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el

Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, con

fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y

nueve.- b.- De conformidad con el inciso segundo del

artículo ocho de la Resolución número cero cero Q.I.J.

cero cero ocho, emitida por la Superintendencia de

Compañías, el compareciente en calidad de

representante legal de la Compañía PILONES LA VICTORIA

S.A. PILVICSA, procede a realizar la conversión del

capital de la compañía de sucres a dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica y por lo tanto la

reforma al artículo Quinto de los Estatutos

Sociales.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

antecedentes expuestos el Gerente General declara

reformado el artículo quinto de los estatutos

20000
50000



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 sociales. el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
2 QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es
3 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMERICA. dividido en veinte mil acciones de
5 cuatro centavos de dólar cada una. Las acciones son
6 nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; cada
7 acción da derecho a voto en relación a su valor
8 pagado.- Los títulos representativos de las acciones
9 pueden comprender una o más de ellas. y serán
10 firmadas por el Presidente y Gerente General de la
11 compañía. La cesión o transferencia de las acciones se
12 verificará de acuerdo con la Ley".- Sirvase señor
13 Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los
14 documentos habilitantes.- Firmado.- Doctora María
15 Eléna de Corral. Matrícula número tres mil ciento
16 seis del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la
17 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
18 el valor legal. Y leída que fue íntegramente al
19 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
21
22
23
24 SR. LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL
25 C.C. 170418201-1 C.V. 0106-294
26 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
27 Segunda.- SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -
28

Latacunga, 22 de marzo de 1999

Señor
Luis Miguel Correa Prossel
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PILONES LA VICTORIA S.A. PILVICSA**, en sesión realizada el día de hoy, por unanimidad decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años. En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones previstas en el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **PILONES LA VICTORIA S. A. PILVICSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el 9 de marzo de 1999.

Atentamente,

José Germán Espinosa Maldonado
SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en Latacunga, a los 22 días del mes de marzo de 1999.

Luis Miguel Correa Prossel
C.I. 170410201-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Telf.: 09- 444438

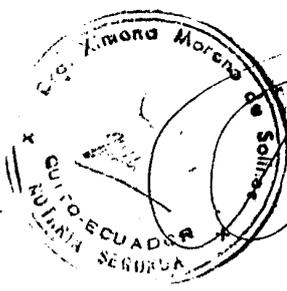
CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el **REGISTRO MERCANTIL**. A fojas 41, bajo la partida No.44.- Latacunga, 31 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- 1.1.1.1.

no conformidad con la facultad pedida en el Art. 1 de la Ley 19 200 y de acuerdo con el Código General del Notariado, he otorgado la presente escritura pública en el domicilio que se me ha indicado.

Quito, 12 de marzo de 1999

Dña: Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA LEGONDA



Dr. J. Gabriel Hurrelde D.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170411201111

CORREA PROSEL LUIS MIGUEL

07 151110002 1 057

PICHINCHA QUITO Y CONGALEZ

10 1 27 0975

PICHINCHA / QUITO

10/07/98

57

[Signature]

PUENTE VIEJO

SOLERO

ESTUDIANTE

HERNAN CORREA

QUITO 10/07/98

10/07/98

[Signature]

10/07/98

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0106-294 170418201-1

CORREA PROSEL LUIS MIGUEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto fig 2083 publicado en el Registro Oficial No 604 del 12 de febrero de 1973 que amplía el Art. 13 de la Constitución del 1978 que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de diciembre de 2000

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Sollano

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Sollano

QUITO ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
en Quito, a trece de diciembre del año dos mil.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





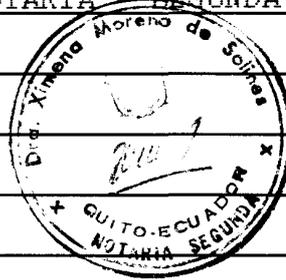
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 TOM:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
2 de Compañías de Quito, en su resolución N° 01.Q.IJ.0590
3 de fecha 5 de febrero del 2001; Tomé nota de la
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de
5 la matriz de la escritura de reforma de estatutos
6 sociales de la Compañía PILONES LA VICTORIA S.A.
7 PILVICSA, otorgada ante el mí, el 12 de diciembre del
8 2000; Y al margen de la matriz de la escritura de
9 Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante mí el
10 17 de diciembre de 1998.-
11 QUITO, A 7 DE FEBRERO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



22 **CERTIFICO.**- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la
23 escritura de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados
24 Unidos de Norteamérica y reforma de estatutos de la Compañía PILONES
25 LA VICTORIA S.A PILVICSA, conjuntamente con la Resolución de la
26 Superintendencia de Compañías No. 00.1.1.1. 0590, de cinco de febrero
27 del dos mil uno, a fojas 60 a 61, bajo la partida número cincuenta y
28 nueve (59) del Registro Mercantil llevado en el presente año./ Además,
29 se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura
30 de constitución de la compañía No. 33, del Registro Mercantil llevado
31 en el año de mil novecientos noventa y nueve. Catabanga, a
32 diecisiete de abril del dos mil uno.- .s.s.s.s

[Firma]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATABANGA